



**AJUNTAMENT d'ARTÀ**

### **Memoria justificativa**

El Ayuntamiento de Artà tiene la necesidad de contratar los servicios de promoción de los productos de la “Marca d’Artà” y de información turística de las oficinas de la Estación del Tren y de ses Païsses.

La necesidad de prestar los Servicios de promoción de los productos de la “Marca d’Artà” y de información turística de las oficinas de la Estación del Tren y de ses Païsses viene determinada por lo establecido en el artículo 25.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual el municipio ejercerá competencias en materia de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

Artà, 9 de noviembre de 2020

El alcalde,



Manuel Galán Massanet.